

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: A32-ES-CB-0634

Páginas: 19

## ÍNDICE

**N.º Expediente:** CO-OE-23-008

**Título:** Servicio de limpieza industrial y conservación para el PDC de la CN José Cabrera.

### ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-OE-23-008

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza industrial y conservación en buen estado para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de ser dividido en lotes, ya que se trata de la prestación de un único servicio en distintas zonas de la instalación y la realización independiente de las distintas tareas de limpieza no satisface por si sola la necesidad que da lugar a la tramitación de este contrato.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0585

##### 4. CPV

90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

#### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 123.184,42€, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 25.868,73 €, lo que hace un total de 149.053,15 €, IVA incluido.

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	123.184,42 €
Importe IVA (21%)	25.868,73 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	149.053,15 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0634	0	Abril 2023	3

Para calcular el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable es el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de Guadalajara y su provincia para los años 2018-2021” que prevé la subrogación del personal al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de los salarios del personal certificados por la empresa contratista actual del servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Para la estimación del coste laboral se toman como referencia el citado convenio y la información económica referida al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual.

Dado que el convenio vigente no cubre el año 2024 se considera una actualización de costes del 5 % y un 4% para el 2025.

Asimismo, se han ido añadiendo el resto de costes del servicio reflejados en las siguientes tablas, conforme a precios del mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados), los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

A continuación, se muestran los costes salariales según convenio y los datos referidos al personal subrogable.

Igualmente se contemplan costes asociados a la disponibilidad del vehículo, equipos y consumibles requeridos.

El servicio es prestado actualmente por un trabajador, tal y como refleja la tabla de costes salariales y en la estimación del presupuesto del futuro contrato se consideran los costes asociados a un único operario de limpieza. El avance del desmantelamiento ha provocado que se reduzca de forma considerable el alcance de las tareas de limpieza industrial a desarrollar en la CN José Cabrera.

Coste de personal  
2024

CONCEPTO	2024		
	Responsable	Nº meses	Total
Salario Base (mensual)	1.066,99	12	12.803,88
Antigüedad (mensual)	384,11	12	4.609,32
Gratificaciones extraordinarias	1.451,10	3	4.353,30

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0634	0	Abril 2023	4

Complementos personales (mensual)	711,24	12	8.534,88
<b>Total coste trabajador</b>			<b>30.301,38</b>
Costes salariales empresa (40%)			12.120,55
<b>Total coste empresa</b>			<b>42.421,93</b>
Costes generales y beneficio industrial (25%)			10.605,48
<b>Total (1 trabajador) (12 meses)</b>			<b>53.027,41</b>

### 2025

En 2025 se prevé la prestación del servicio durante 10 meses.

CONCEPTO	2025		
	Responsable	Nº meses	Total
Salario Base (mensual)	1.109,67	12,00	13.316,04
Antigüedad (mensual)	399,47	12,00	4.793,64
Gratificaciones extraordinarias	1.509,14	3,00	4.527,42
Complementos personales (mensual)	739,69	12,00	8.876,28
<b>Total coste trabajador</b>			<b>31.513,38</b>
Costes salariales empresa (40%)			12.605,35
<b>Total coste empresa</b>			<b>44.118,73</b>
Costes generales y beneficio industrial (25%)			11.029,68
<b>Total (1 trabajador) (12 meses)</b>			<b>55.148,41</b>
<b>Total (1 trabajador) (10 meses)</b>			<b>45.957,01</b>

### Estimación costes alquiler vehículo y maquinaria

	Importe mensual (euros)	Nº meses	Importe total (euros)
Vehículo	600	22	13.200
Equipos y consumibles	500	22	11.000

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen.

	Importe (euros)
Coste personal 2024	53.027,41
Coste personal 2025	45.957,01
Coste vehículo y equipamiento	24.200
<b>TOTAL</b>	<b>123.184,42</b>

Finalmente se incluye tabla que contempla costes directos e indirectos.

Descripción	Importe (euros)
Costes directos (75%)	92.388,31
Costes indirectos (25%)	30.796,11
Gastos generales de estructura (18%)	22.173,20
Beneficio industrial (7%)	8.622,91

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2024	2025
<b>Importe de la licitación (sin I.V.A.)</b>	67.191,50 €	55.992,92 €

Concepto del presupuesto al que se imputa el gasto: “EXPLOTACIÓN: JC-Operación y mantenimiento ATI José Cabrera (2024-2025) (501643)”.

## 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

## 4. Posibilidad de modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

## 5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es equivalente al presupuesto base de licitación sin I.V.A., 123.184,42 euros, al no contemplarse prórrogas ni causas de modificación.

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

**6. Revisión de precios:** No.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP**

No procede.

**C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS**

**1. Lugar de ejecución**

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa, situadas en la C.N. José Cabrera, al ser necesario realizar las actividades de limpieza en la propia instalación.

**2. Plazo de ejecución**

La duración del contrato será de 22 meses contados a partir del 2 de enero de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

**3. Prórroga/s**

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

**D. PROCEDIMIENTO**

**1. Forma de tramitación**

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:**

Se presentará un (1) sobre o archivo electrónico:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

**5. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo U /Subgrupo 1 /Categoría 1.

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe a 70.000,00 euros.

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 123.000,00 euros.

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

### 4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante:

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a 60.000 euros.

#### Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

#### **5. Adscripción de medios:**

No se exige.

#### **6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No se exige.

### F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### **1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No.**

- a. Puntuación máxima.** No aplica.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No aplica.
- c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No aplica.

#### **2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí**

- a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 10 puntos
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0634	0	Abril 2023	9

### c. Documentación a presentar.

Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Decisión (UE) 2018/680 de la comisión de 2 de mayo de 2018, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los servicios de limpieza de interiores (10 puntos).

Se valorará con 10 puntos que la empresa disponga de la etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza de interiores o equivalente.

En el caso de indicar “Sí”, en el modelo de criterios técnicos objetivos, “Cumplimiento de requisitos establecidos para la etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza” se asignarán 10 puntos. De lo contrario se puntuará con 0 puntos.

Asimismo, en caso de ofertarse, se presentará la documentación que sirva como medio de prueba, ya sea la Etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza de interiores o la documentación acreditativa equivalente de cumplir con los requisitos para su obtención regulados en la Decisión (UE) 2018/680 de la comisión de 2 de mayo de 2018. Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 al PTCA (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

### 3. Puntuación máxima de la oferta económica: 90 puntos

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 123.184,42 € IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

### 4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

### 5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

### 6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía:** Sí.

**2. Garantía complementaria:** No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Un técnico del Servicio de Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El contratista deberá presentar, en el primer mes desde la formalización del contrato y durante el primer mes de la segunda anualidad del contrato, un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva dirigido al personal afecto a la ejecución del contrato, recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas.
- Como mínimo, una de las acciones formativas (de un mínimo de 2 horas de duración) estará dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado sobre la prevención de riesgos laborales asociadas al puesto de trabajo.
- Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato requiere la condición de trabajador profesionalmente expuesto y cumplirán con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (R.D.783/2001 de 6 de julio).

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a. El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:
  - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.
  - El contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligado a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.
  - El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0634	0	Abril 2023	11

subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

- El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzca sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, de que el nuevo miembro sea, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.
  - b. El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo III del PPT) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.
  - c. El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato requiere la condición de trabajador profesionalmente expuesto y cumplirán con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (R.D.783/2001 de 6 de julio).
- L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.
- No se limita la subcontratación, dado que no se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo, las siguientes penalidades:

- El incumplimiento de la obligación en caso de que se produzcan sustituciones del personal durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.

Para comprobar su cumplimiento, al término del contrato, la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación. La no presentación de esta documentación dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe semestral correspondiente al último semestre del contrato o su prórroga.

- El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo del PPT) en un plazo máximo de 20 días laborables desde la fecha de firma del contrato, implicará la imposición de una penalización de 1 euro por cada 1.000 euros del contrato por día de demora en la entrega de documentación.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1º.- Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

en el PPT (220 jornadas), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

- Operario de limpieza industrial: 240 euros por jornada no trabajada

De forma anual el responsable del contrato por parte de Enresa remitirá un informe de medida de los ANS al coordinador del servicio asignado por el contratista.

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 5 días hábiles dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

- Operario de limpieza industrial: 240 euros por jornada no trabajada.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

#### N. FORMA DE PAGO.

**Periodos de facturación:** La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa y previa presentación por parte del contratista del parte mensual que recoja las jornadas realmente trabajadas.

#### O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

#### P. PLAZO DE GARANTÍA

Tres (3) meses.

#### Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 22 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 22 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de Limpieza Industrial	123.184,42 €	

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Descripción	SÍ	NO
Compromiso de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Decisión (UE) 2018/680 de la comisión de 2 de mayo de 2018, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza de interiores o equivalente (*).		

(\* Debe adjuntar la documentación acreditativa que figura descrita en el epígrafe F.2 c)

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA